

Brasil



Población 209.486.000

Extensión Territorial 8.514.880 Km²

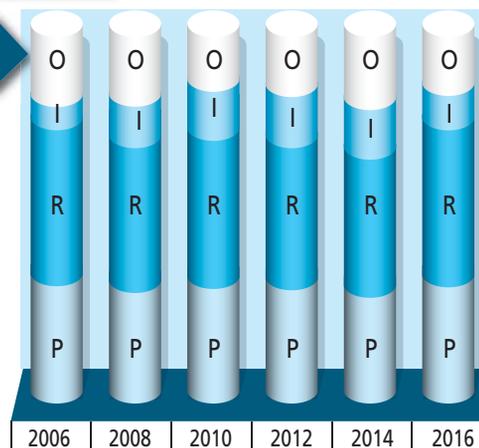
PBI (en US\$) 1.534.782.000.000

Efectivos Fuerzas Armadas 366.614

Presupuesto de defensa (en US\$) 19.978.247.480

Distribución del presupuesto de defensa

- P: Remuneraciones y otras asignaciones
- R: Retiros y pensiones
- I: Inversión
- O: Otros gastos



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2016)



El Ministerio de Defensa fue creado en 1999, y su Ministro actual es Raúl Jungmann.

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

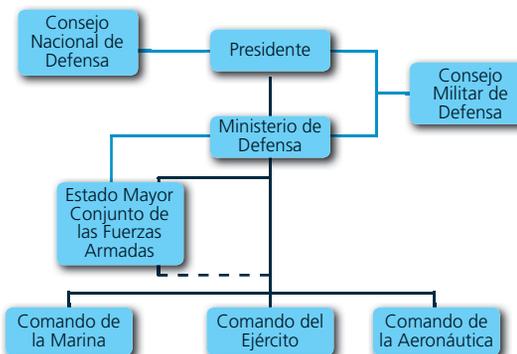
- Ley que fija normas para la salida de tropas brasileñas al exterior (Nº 2.953 – 20/11/1956).
- Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 – 11/04/1991. Última Reforma: Medida Provisoria Nº 2.216-37 • 31/08/2001).
- Ley que determina los casos en que fuerzas extranjeras pueden transitar por el territorio nacional o permanecer temporalmente (Ley Complementaria Nº 90 – 02/10/1997).
- Ley que instituye el sistema brasileño de inteligencia, crea la Agencia Brasileña de Inteligencia – ABIN (Nº 9.883 – 09/12/1999).
- Ley sobre organización de la Presidencia de la República y de los Ministerios (Nº 10.683 – 28/05/2003. Última reforma: Medida Provisoria Nº 728 – 23/05/2016).
- Ley que dispone sobre la movilización y crea el sistema nacional de movilización (Nº 11.631 – 28/12/2007).
- Ley que regula las disposiciones de la Constitución Federal sobre terrorismo, que trata de disposiciones de investigación y de procedimiento, y reformula el concepto de una organización terrorista (Nº 13.260 – 16/03/2016).

Organización militar

- Ley de pensión militar (Nº 3.765 – 04/05/1960. Última reforma: Medida Provisoria Nº 2.215-10 – 31/08/2001).
- Ley de servicio militar (Nº 4.375 – 03/09/1964. Última reforma: Ley Nº 12.336 – 27/10/2010).
- Código Penal Militar (Decreto – Ley Nº 1.001 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 12.432 – 30/06/2011).
- Código de Proceso Penal Militar (Decreto – Ley Nº 1.002 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 9.299 – 07/08/1996).
- Ley que autoriza el Poder Ejecutivo a constituir una empresa pública denominada Industria de Material Bélico do Brasil – IMBEL (Nº 6.227 – 14/07/1975. Última reforma: Ley Nº 7.096 • 10/05/1983).
- Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 – 11/12/1980. Última reforma: Ley Nº 12.670 – 09/06/2012).
- Ley que autoriza el Poder Ejecutivo a constituir la Empresa Gerencial de Proyectos Navales – EMGEPRON (Nº 7.000 – 9/06/1982).
- Ley que dispone sobre la enseñanza profesional marítima
- Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 – 07/10/1991. Última reforma: Ley Nº 12.608 • 11/04/2012).
- Ley de organización judicial militar (Nº 8.457 – 04/09/1992. Última reforma: Ley Nº 10.445 – 07/05/2002).
- Ley que dispone sobre educación en el Ejército (Nº 9.786 – 08/02/1999).
- Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 – 02/09/2004; reforma la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999).
- Ley que dispone sobre Educación en la Marina (Ley Nº 11.279 – 10/02/2006. Última reforma: Ley Nº 12.704 • 09/08/2012).
- Ley Complementaria de Defensa (Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010; modifica la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999).
- Ley sobre la educación en la Aeronáutica (Nº 12.464 – 05/08/2011).
- Ley que establece normas especiales para las compras, contrataciones y el desarrollo de productos y de sistemas de defensa; y dispone sobre reglas de incentivo a la área estratégica de defensa (Nº 12.598 – 22/03/2012. Última reforma: Ley Nº 13.043 – 13/11/2014).
- Ley que Autoriza la creación de la empresa pública Amazonia Azul Tecnologías de Defensa S.A. – AMAZUL (Nº 12.706 – 09/08/2012).
- Ley sobre carrera militar en el Ejército (Nº 12.705 – 09/08/2012).
- Ley que regula la licencia de maternidad y adoptante, las medidas de protección de la maternidad para las militares embarazadas y permiso de paternidad, en las Fuerzas Armadas (Nº 13.109 – 25/03/2015).

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2015, CEPAL (territorio y población: proyección 2016), FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2016).

El sistema de defensa



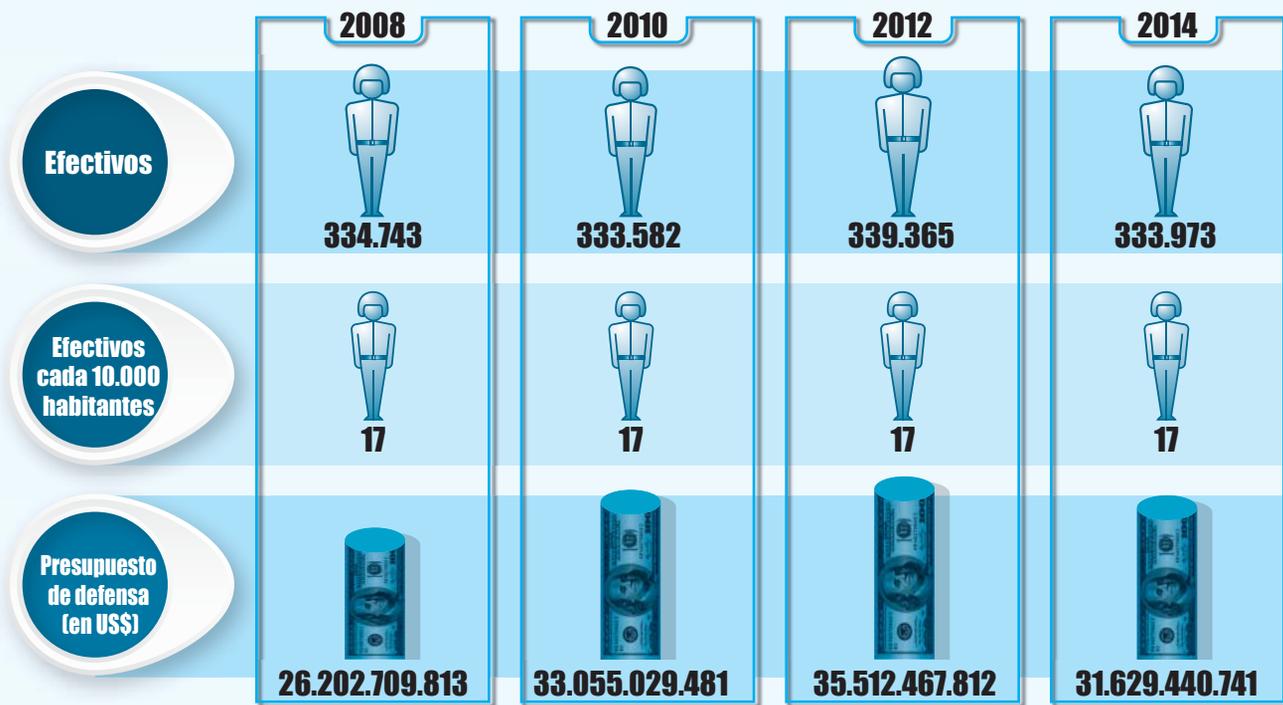
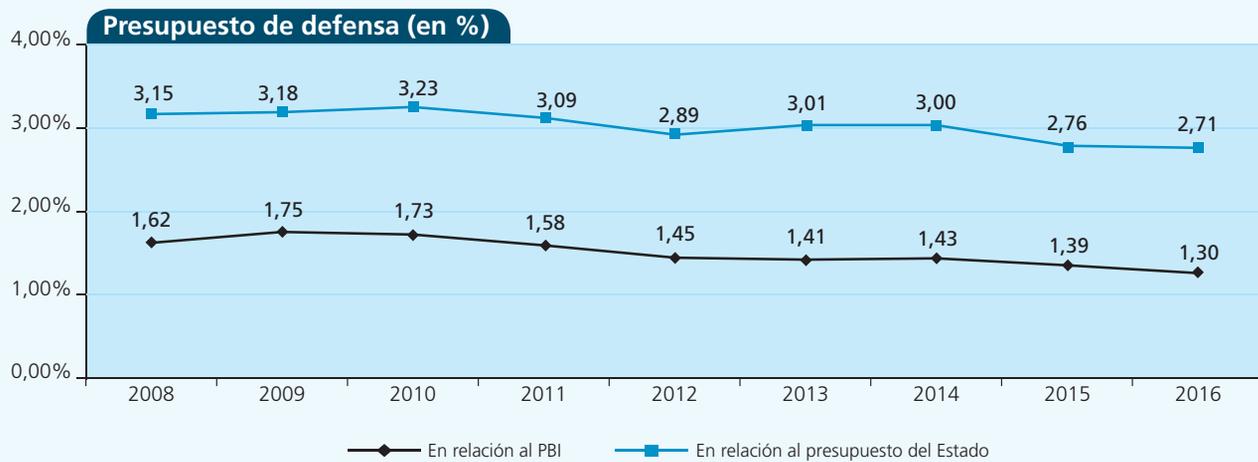
- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta

El Presidente tiene por órgano de consulta al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado Federal y los Ministros de Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores y Hacienda. En lo concerniente al empleo de los medios militares, es asesorado por el Consejo Militar de Defensa, compuesto por el Ministro de Defensa, los Comandantes de las Fuerzas Armadas y el Jefe del Estado Mayor Conjunto. El Ministro de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de elaborar el planeamiento de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de relaciones exteriores y defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Brasil, Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 – 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001), Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	26.202.709.813	832.977.021.070	1.621.274.000.000
2009	25.911.333.511	814.083.164.256	1.481.547.000.000
2010	33.055.029.481	1.022.213.470.647	1.910.495.000.000
2011	39.829.080.222	1.287.819.970.435	2.517.927.000.000
2012	35.512.467.812	1.226.787.675.292	2.449.760.000.000
2013	31.677.477.434	1.053.942.843.302	2.242.854.000.000
2014	31.629.440.741	1.054.598.864.707	2.215.953.000.000
2015	24.697.191.232	895.659.629.325	1.772.589.000.000
2016	19.978.247.480	736.863.149.407	1.534.782.000.000



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley que estima los ingresos y fija los gastos de la Unión para el ejercicio financiero desde 2006 a 2016. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversiones" del presupuesto fiscal y de seguridad social y el presupuesto de inversión.
 PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
 El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado

Descargado de RESDAL http://www.resdal.org

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Se destinan a la defensa de la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden. (Constitución de la República, Art. 142).

Atribuciones subsidiarias:

- Participación en operaciones de paz.
- Cooperación con el desarrollo nacional y defensa civil.
- Participación en campañas institucionales de utilidad pública o de interés social.
- Corresponde a las Fuerzas Armadas, entre otras actividades pertinentes, así como asignaciones complementarias, preservadas las competencias exclusivas de la policía judicial, actuar, por medio de medidas preventivas y represivas en las regiones fronterizas, en el mar y en aguas interiores, independientemente de la tenencia, propiedad o destino, contra los delitos transfronterizos y ambientales, ejecutar, entre otras acciones:
 - I - patrullaje;
 - II - revista de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves;
 - III - detenciones en flagrante delito.

(Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria N° 97 – 10/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria N° 136 – 25/08/ 2010, Art. 15 y 16).

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Es el órgano responsable de asesorar al Ministerio de Defensa en la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Tiene a su cargo la coordinación de las operaciones y actividades conjuntas y el despliegue en misiones de paz.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



Atribuciones subsidiarias:

- Participar del desarrollo nacional y de la defensa civil, en la forma de la ley.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales que versen respecto al poder militar terrestre.
- Cooperar con organismos públicos federales, estatales, municipales y, excepcionalmente, con empresas privadas, en la ejecución de obras y servicios de ingeniería, siendo los recursos provistos por el organismo solicitante.
- Cooperar con organismos federales, cuando sea necesario en la represión de delitos de repercusión nacional, en forma de apoyo logístico, inteligencia, comunicaciones e instrucción.
- Actuar, por medio de acciones preventivas y represivas, en zona de frontera terrestre, contra delitos transfronterizos y ambientales, individualmente o en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, llevando a cabo, dentro de otras, acciones de: patrullaje; requisa de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves; arrestos en comisión de delito flagrante.

Fuerza Naval



Atribuciones subsidiarias:

- Orientar y controlar a la Marina Mercante y sus actividades relativas, en lo que respecta a la defensa nacional.
- Proveer la seguridad de la navegación acuática.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales en lo referente al mar.
- Implementar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos del mar y aguas interiores, en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, federal o estadual, cuando sea necesario, en razón de competencias específicas.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del mar, aguas interiores y de áreas portuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.

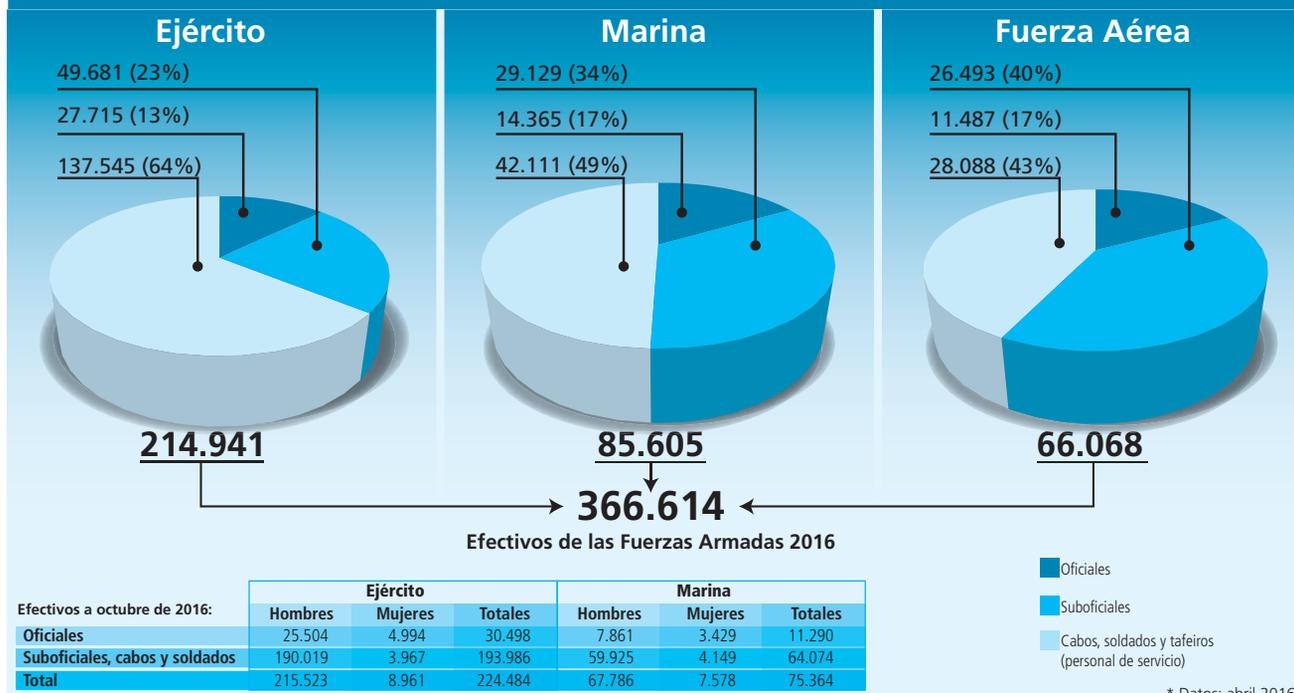
Fuerza Aérea



Atribuciones subsidiarias:

- Orientar, coordinar y controlar las actividades de la Aviación Civil.
- Proveer la seguridad de la navegación aérea.
- Contribuir para la formulación y conducción de la política aeroespacial nacional.
- Establece, equipar y operar, directamente o mediante concesión, la infraestructura aeroespacial, aeronáutica, y aeroportuaria.
- Operar el correo aéreo nacional.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del espacio aéreo y de áreas aeroportuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.
- Actuar, de manera continua y permanente, por medio de las acciones de control del espacio aéreo brasileiro, contra todos los tipos de tráfico aéreo ilícito, con énfasis en los implicados al tráfico de drogas, armas, municiones y pasajeros ilegales, actuando en operación combinada con organismos de fiscalización competentes, a los cuales cabrá la tarea de actuar en pos del aterrizaje de las aeronaves implicadas en tráfico aéreo ilícito.

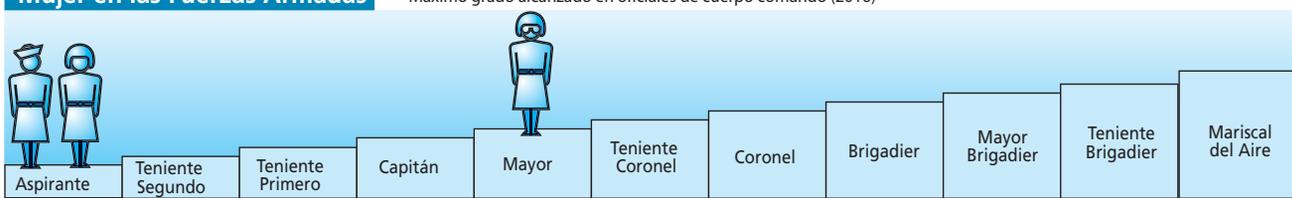
Efectivos de las Fuerzas Armadas 2016*



Fuente: Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria N° 97 – 10/06/1999. Última reforma Ley Complementaria N° 136 – 25/08/ 2010), e información del Comando del Ejército, Comando de la Marina y Comando de la Fuerza Aérea de Brasil. Información suministrada por el Ejército y la Marina de Brasil.

Mujer en las Fuerzas Armadas

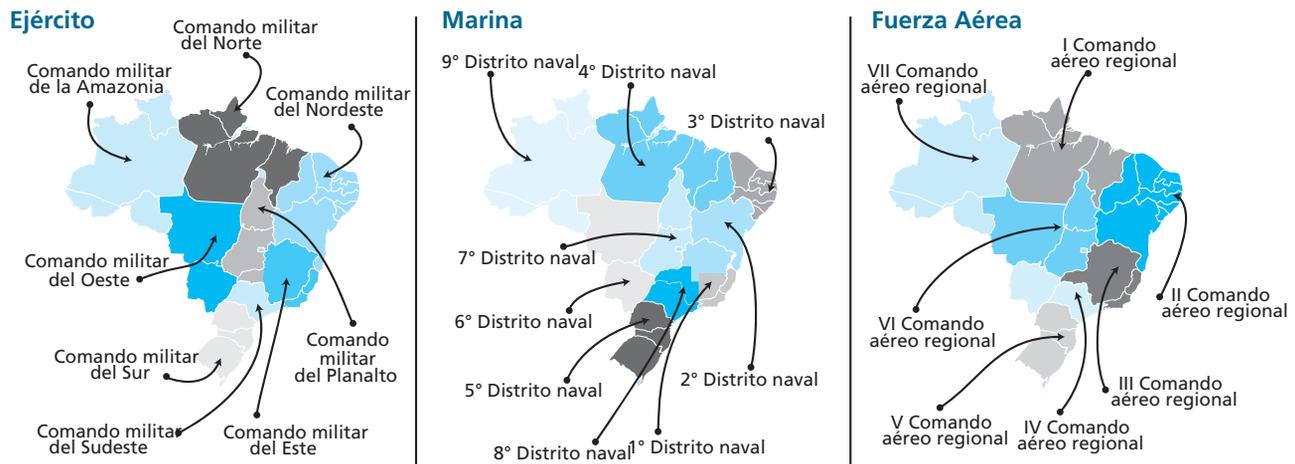
Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2016)



Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Aérea. El cuerpo de comando incluye aquellos que desde o comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

El Ejército tiene un **4%** de mujeres (**8.961**) La Marina tiene un **10%** de mujeres (**7.578**)

Distribución geográfica de los comandos de las Fuerzas



Programa "Calha Norte"

El programa tiene como objetivo promover la ocupación y el desarrollo de áreas al norte del Río Amazonas, de la Isla de Marajó (en la provincia de Pará), el sur de la "Calha" del Río Solimões hasta los límites de las provincias de Rondonia y Mato Grosso, a través de la presencia del gobierno.

Defensa Cibernética

Fortalecimiento del Centro de Defensa Cibernética (CeDCiber), bajo la responsabilidad de el Ejército. Junto con la Secretaría de Proyectos han desarrollado una base de datos propia para la comunicación interna, llamada Expreso V3, que se encuentra aún en fase de testeo por el Ministerio de Defensa.

Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los ciudadanos varones desde los 18 hasta los 45 años de edad, y una duración de un año. A partir de los 17 años, los ciudadanos varones pueden presentarse también como voluntarios para el servicio militar. También hay la opción para los que posean Las mujeres quedan exentas de prestar el servicio obligatorio en tiempos de paz, pero pueden presentarse al régimen voluntario. Un régimen especial está disponible para candidatos, estudiantes y diplomados de instituciones de enseñanza destinados a formación, residencia médica o posgrado en medicina, farmacia, odontología y veterinaria (también mujeres graduadas). El proceso de reclutamiento comprende cuatro fases: convocatoria, selección, designación e incorporación o matriculación. Estas fases son comunes a las tres fuerzas, unificadas en el ámbito del Ministerio de Defensa, desde el año 2003.

Soldados / Tropa 2016	
Ejército	112.529
Marina	23.921
Fuerza Aérea	22.123

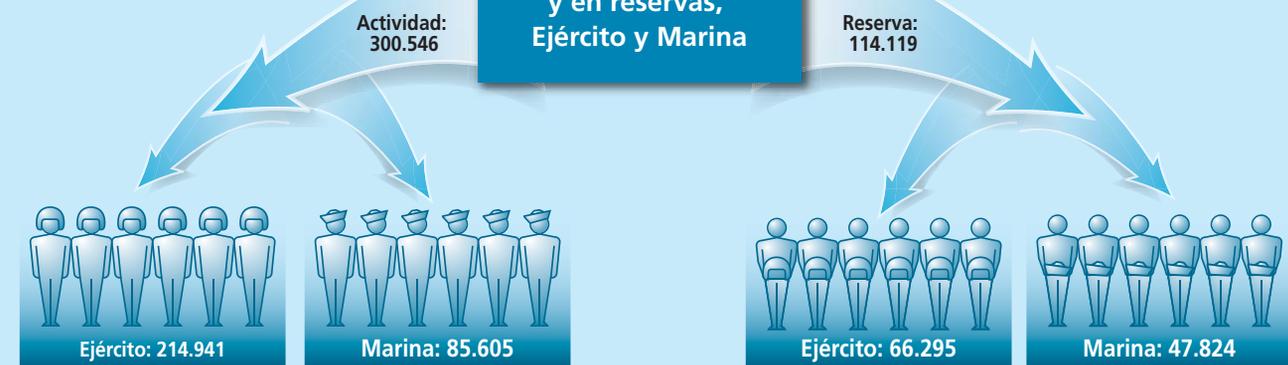
Marina	Ingresos al servicio militar	
	2015	2016
	Hombres	1.940
Mujeres	381	100

Ejército 2015 Postulantes: 1.789.871 - Ingresantes: 66.218
2016 Postulantes: 1.738.255 - Ingresantes: 76.161

Servicio militar alternativo

En tiempos de paz se puede prestar al servicio militar alternativo si se alega objeción de conciencia, filosófica o religiosa. En este caso, se prestarán servicios de carácter administrativo, asistencial, filantrópico o productivo. En el año de 2012, se incluyó como actividad el entrenamiento para actuación en áreas afectadas por desastres, en situación de emergencia y estado de calamidad.

Militares en actividad y en reservas, Ejército y Marina



En enero de 2016 se sancionó la ley 13.249, estableciendo el Plan Plurianual 2016-2019, con metas y objetivos para las distintas áreas de gobierno. Defensa se encuentra entre los organismos involucrados.

Fuente: Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de Defensa, del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea Brasileña. Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria N° 97 - 10/06/1999. Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (N° 8.239 - 07/10/1991. Última reforma: Ley N° 12.608 - 11/04/2012), Libro Blanco de Defensa Nacional (2012) y Lei 13.249, Institui o Plano Plurianual da União para o período de 2016 a 2019. Información suministrada por el Ejército y la Marina de Brasil.

Sistema Brasileño de Vigilancia (SISBRAV)

Las distintas medidas del SISBRAV se encuentran en fase de implementación dentro de los programas específicos de las Fuerzas, para el desarrollo de sus capacitaciones en el control de la frontera, a fin de lograr la acción coordinada de todos los subsistemas para proveer al país la capacidad completa de control y respuesta.

Sistema Integrado de Monitoreo de Fronteras (SISFRON) - Ejército

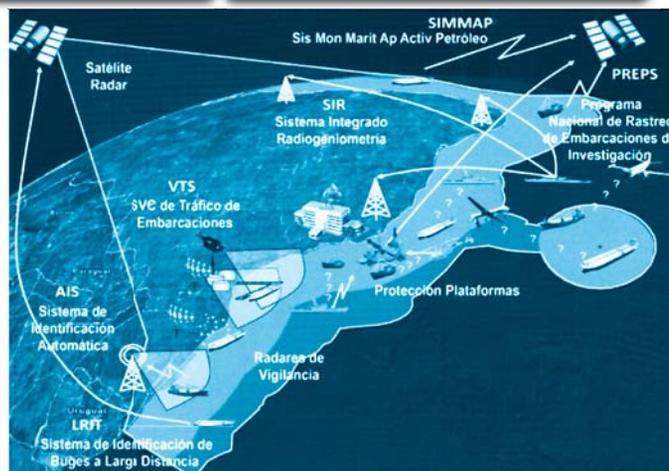
Mantiene las fronteras terrestres monitoreadas y responde rápidamente a cualquier amenaza o agresión, especialmente en la región amazónica. Su área de actuación se extiende por 16.886 kilómetros correspondiendo a un 27% del territorio brasileño

Sistema de Gerenciamiento de la Amazonia Azul (SisGAAz) - Marina

Tiene como finalidad el conocimiento acerca del ambiente marítimo y el posicionamiento, si es necesario, de los medios operativos disponibles para responder prontamente a las crisis o emergencias que ocurran en el litoral.

Sistema de Control del Espacio Aéreo Brasileño (SISCEAB) – Fuerza Aérea

Controla y vigila la navegación aérea en el territorio nacional y el Sistema de Defensa del Espacio Aéreo Brasileño (SISDRABA). El proyecto incluye la capacitación para la cobertura de un espacio aéreo de 22.000 millones de km².



Plan Estratégico de Fronteras

El Decreto N° 7.496 de 2011 instituyó el Plan estratégico de fronteras, por el cual se desarrollaron las operaciones Ágata (organizada por el Ministerio de Defensa) y Centinela (Organizada por el Ministerio de la Justicia), con el objetivo de proteger la soberanía y controlar el tráfico fronterizo en el país, las acciones cuentan con el soporte del SISFRON. Se han realizado un promedio de 3 operaciones anuales Aunque sin una periodicidad marcada, suelen realizarse dos al año. Su objetivo es reducir la incidencia de crímenes transfronterizos y ambientales e intensificar la presencia del Estado en la región de frontera, incrementando también el apoyo a la población local

Ágata

Las operaciones cubren una zona de **16,8 mil km** de extensión, en un área que corresponde a **27%** de territorio del país, impactarán directamente a **6 millones** de personas, en **710 municipios** en **11 provincias**, a lo largo de la zona de **frontera con 10 países**.

Operación Lazador

Organizada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas al Sur del país, involucrando el despliegue de 8.000 efectivos en un ejercicio de simulación de guerra. Bajo la responsabilidad del Comando Sur, estos soldados actuarán en toda la región de frontera en las provincias de Rio Grande do Sul, Paraná y Santa Catarina.

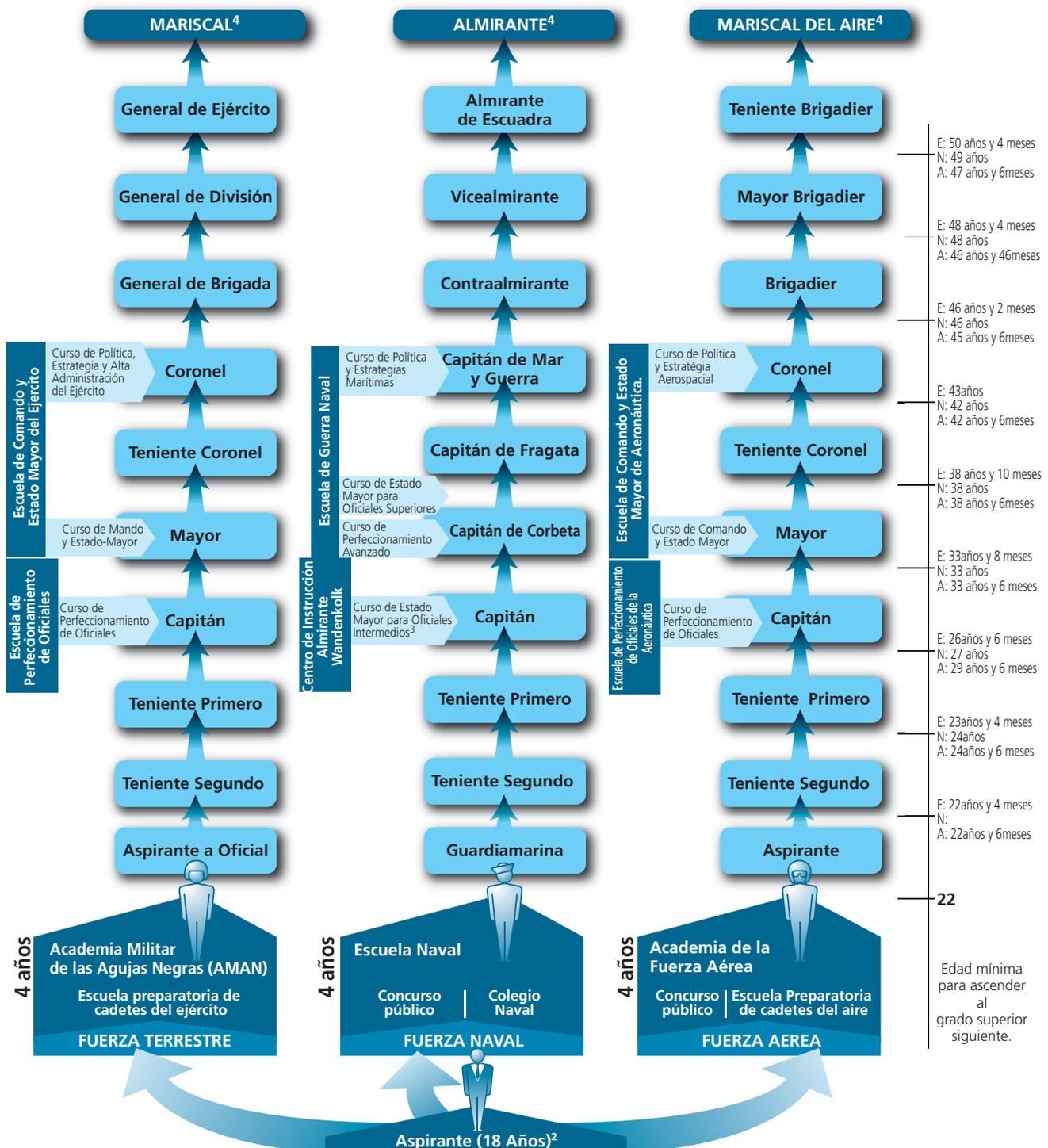


	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
OPERACION AGATA	2011 AGATA I AGATA II AGATA III	2012 AGATA IV AGATA V AGATA VI	2013 AGATA VII	2014 AGATA VIII	2015 AGATA IX AGATA X	2016 AGATA XI	
	Efectivos →	18.944	41.272	31.263	30.000	14.310	12.000

Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Federal, el Plan Nacional de Fronteras (Decreto N° 7.496 – 2011), el Libro Blanco de Defensa Nacional (2012), Revista Verde Oliva (N° 217/Agosto 2013), página web de la Operación Ágata, del Ministerio de Defensa y del Ejército.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



Descargado de RESDAL http://www.resdal.org

1. El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2. Se ha tomado la edad de 18 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 15-20, Fuerza Naval 18-22, Fuerza Aérea 17-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3. Este Curso es impartido en la Escuela de Guerra naval.

4. Los grados solo se otorgan en tiempos de guerra.

Marina: Ingresos a la Escuela Naval para el ciclo 2016

31 Hombres **12** Mujeres

Durante el ciclo 2015, por cada 152 candidatos entró 1 hombre, y por cada 281 candidatas ingresó 1 mujer.

La Escola Preparatória de Cadetes do Exército recibe en 2016 por primera vez a postulantes femeninas. El 10% de las plazas disponibles (440) es para mujeres.

Fuerza Aérea: Ingresos a la Academia para el ciclo 2016: 199

Fuente: Elaboración propia en base a información pública del Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina de Brasil.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Operaciones de Garantía de Ley y Orden

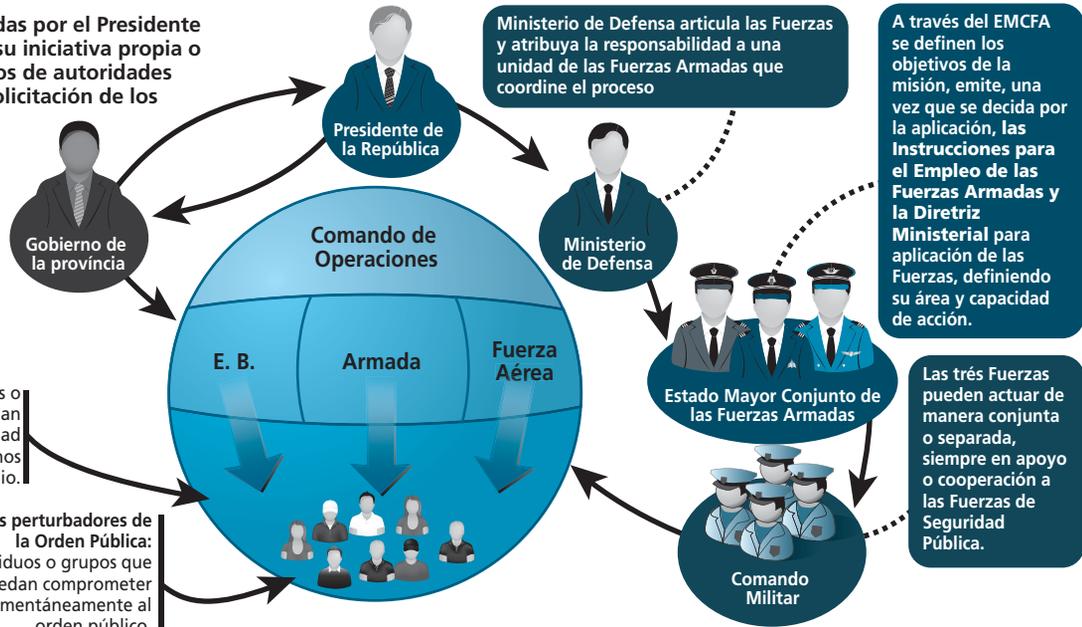
Las **Operaciones de mantenimiento de la ley y del orden** son caracterizadas como acciones de "no guerra", establecidas por un período de tiempo predeterminado y que no prevén la confrontación, pero se asegura el uso de la fuerza en situaciones de necesidad. En operaciones de GLO, los militares están autorizados a realizar arrestos en situación de flagrante delito, patrullajes e inspecciones. La participación de las Fuerzas Armadas en actividades de GLO está garantizada en el Artículo 142 de la Constitución de la República, la Ley Complementaria N° 97 (1999), la Ley Complementaria N° 136 (2010) y el Decreto Presidencial N° 3.897 (2001). En febrero de 2014 ha sido publicado por el Ministerio de Defensa, y aprobado por el Congreso, el **Manual de Garantía da Lei e da ordem**. Su objetivo es la conceptualización de la aplicación de los efectivos en acciones puntuales en el ámbito del mantenimiento de la seguridad interna. El uso del efectivo militar en estas acciones solamente puede ocurrir si es aprobado por el Presidente de la República., siempre que sea considerada la inexistencia o la falta de capacidad de los medios de los órganos de seguridad pública para la protección a la población y el mantenimiento del orden.

Acciones determinadas por el Presidente de la República por su iniciativa propia o en atención a pedidos de autoridades constitucionales o solicitud de los gobernadores.

La actuación directa de las Fuerzas Armadas debe ocurrir solamente cuando no haya la capacidad suficiente de los Órganos de Seguridad Pública responsables.

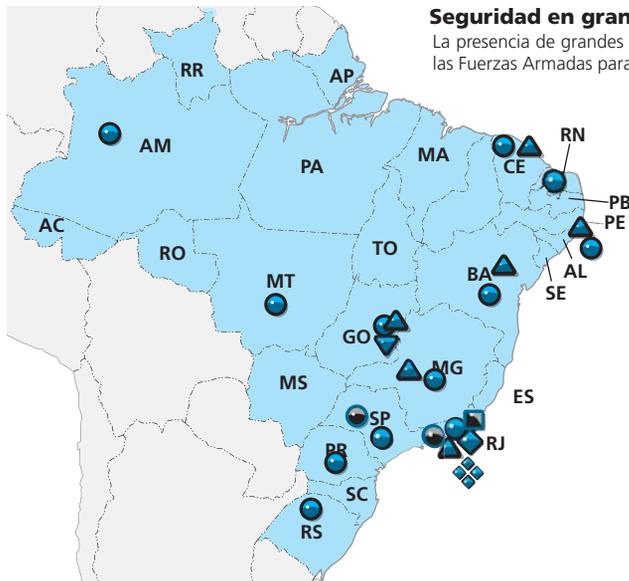
Amenazas: acciones o intentos que puedan comprometer la seguridad pública, de los ciudadanos o del patrimonio.

Agentes perturbadores de la Orden Pública: Individuos o grupos que puedan comprometer momentáneamente al orden público.



Seguridad en grandes eventos

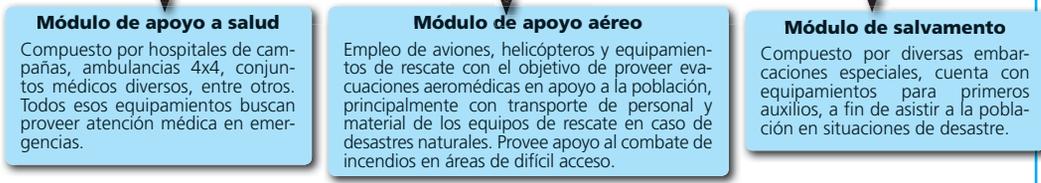
La presencia de grandes eventos en el país ha generado la necesidad de una acción coordinada por parte de las Fuerzas Armadas para el normal desarrollo de los mismos



- 2011 - Juegos Mundiales Militares - Participaron 4.200 atletas de 114 países. Rio de Janeiro
- 2012 - Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable (Rio+20) - Participaron representantes 193 Estados-miembros de Naciones Unidas - Rio de Janeiro
- 2013 - Jornada Mundial de Juventud - Empleando 6.896 efectivos del Ejército, 3.014 de la Armada y 649 de la Fuerza Aérea. Rio de Janeiro (RJ)/Aparecida del Norte(SP).
- 2013 - Copa de las Confederaciones, con actuación de 20 mil militares de las tres Fuerzas en las 6 ciudades sedes del evento - Belo Horizonte(MG), Brasília (DF), Fortaleza (CE), Salvador (BA) y Recife (PE), Rio de Janeiro (RJ)
- 2014 - Copa del Mundo FIFA - 57 mil militares en las 12 ciudades sede - Manaus (AM)/Salvador (BA)/ Cuiabá (Mato Grosso)/Curitiba (PR)/Porto Alegre(RS), Belo Horizonte(MG), Brasília (DF), Fortaleza (CE), Recife (PE), Rio de Janeiro (RJ), Sao Paulo (SP), Natal (RN).
- 2014 - Cumbre de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), se han empleado un total de 6,4 mil efectivos de las tres fuerzas. 3,3 mil para la seguridad de los componentes de la Cumbre en las reuniones realizadas en la ciudad de Fortaleza (CE) y 4,1 mil para las reuniones que se realizaron en Brasília (DF).
- 2016 - RIO 2016 - 41 mil efectivos custodiaron los juegos, incluyendo las cinco ciudades en las que se disputaron partidos de fútbol

En julio de 2014 el Ministerio de Defensa emitió una portaría para reglamentar la actuación de las Fuerzas Armadas en cuestiones de calamidades públicas y desastres naturales. Determina la movilización de las Fuerzas Armadas en cuestiones de ayuda humanitaria tanto el contexto interno, como en el marco de misiones de las Naciones Unidas.

Las Fuerzas Armadas de Brasil suministran apoyo a desastres naturales en tres módulos de apoyo, coordinados y delegados por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.



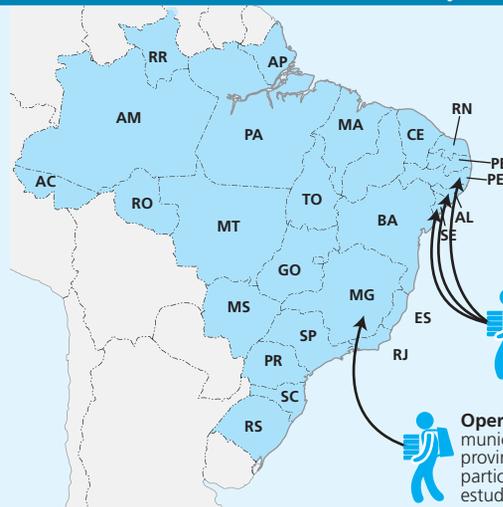
Fuente: Elaboración propia con base al *Manual de Garantía da Lei e da Ordem*, la página web del Ministerio de Defensa y la página web de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable (Rio+20).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Actividades en las que defensa se vincula con:

- Integración Nacional
- Agricultura, Pesca y Abastecimiento
- Desarrollo, Industria y Comercio Exterior
- Educación
- Desarrollo Social y combate del hambre
- Justicia
- Salud
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Hacienda

Proyecto Rondon



En 2014:

Operación Guararapes – 20 municipios en las provincias de Pernambuco, Paraíba e Alagoas, con la participación de 399 estudiantes.

Operación Catopé - 13 municipios atendidos en la provincia de MG, con la participación de 259 estudiantes

Es una iniciativa que busca la integración de estudiantes universitarios a los procesos del desarrollo nacional. Creado en 1967, la iniciativa fue desactivada en 1989, y luego reactivada en 2005 con la creación del Comité de orientación y supervisión del proyecto Rondon (Decreto Presidencial de 14 de enero de 2005). La intención es fomentar la producción de iniciativas de sello social junto a las comunidades asistidas, como por ejemplo: asistencia en salud familiar y salud bucal, formación de agentes multiplicadores en acciones de incentivo al deporte, y de prevención de la violencia contra la mujer. En su ejecución, el proyecto cuenta con el soporte logístico y de seguridad de las Fuerzas Armadas. Cada operación dura quince días, desarrollándose tanto en las ciudades con mayores índices de pobreza y exclusión social, como en las locaciones más alejadas del país.

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Rondonistas*	312	1.377	1.933	2.002	1.756	2.400	2.860	1.180	1.799	1.397	1.493
Municipios atendidos	19	91	128	143	116	136	141	59	120	70	75

Industria de defensa

El sistema de producción de industrial para la defensa ha pasado por una transformación en los últimos años, desarrollando un proceso de transformación amplio por medio de la cooperación entre el gobierno y la industria. La estrategia esta basada en la inversión en Investigación y Desarrollo e incentivos a la industria nacional. Dentro del Ministerio de Defensa, una Secretaría de Productos de Defensa (SEPROD) coordina la investigación avanzada en tecnologías de defensa que es realizada en los 23 institutos de investigación de la Marina, del Ejército y de la Fuerza Aérea, así como en otras organizaciones subordinadas a las Fuerzas Armadas.

Base industrial de defensa (BID) es un conjunto de industrias y empresas organizadas en conformidad con la legislación, que participan de una o más de las etapas de la investigación, desarrollo, producción, distribución y manutención de los productos de defensa.

Productos de Defensa (Prode)
Productos con aplicación en defensa

Productos Estratégicos de Defensa (PED)
Los Prode de alta necesidad y/o difícil obtención.

Empresas estratégicas para la defensa

Las empresas que producen los PED componen un grupo de interés estratégico nacional, que pasa a ser clasificada como **Empresa Estratégica de Defensa (EED)**, las empresas que busquen la clasificación han que cumplir con las determinaciones de encuadrar sus productos en las áreas de prioridad y no poseer más que 1/3 de los accionistas con capacidad de voto extranjeros en la empresa.

Asociación brasileña de industrias de materiales de defensa (ABIMDE): Entidad civil no lucrativa, con la misión de congregar, representar y defender los intereses de las empresas asociadas, contribuyendo en la formulación de las políticas públicas para el sector de defensa.

Comisión Mixta de Industria de Defensa: Órgano responsable por asesorar el Ministerio de la Defensa cuanto al régimen de los productos necesarios, propone estudios e investigaciones en el tema y presenta al Ministerio qué productos pueden ser incluidos como Productos de Defensa o Productos Estratégicos para la Defensa, así como las empresas que van a estar bajo el régimen de tributación especial para el área.

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	10	-	-	-
MINUSCA (República Centroafricana)	4	-	2	-
MINUSTAH (Haiti)	-	-	965	16
UNFICYP (Chipre)	-	-	2	-
UNIFIL (Líbano)	-	-	279	-
UNISFA (Abyei)	2	-	-	-
UNMIL (Liberia)	1	-	-	1
UNMISS (Sudán del Sur)	5	-	4	-
UNOCI (Costa de Marfil)	3	-	3	-



Brasil aporta 1.297 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Fuente: Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de Defensa, de la Marina, de las Fuerzas Aéreas Brasileñas y del Proyecto Rondon, Revista Verde Oliva N° 217/ Agosto 2013, el Libro Blanco de Defensa Nacional (2012), Estrategia Nacional de Defensa, la Ley de fomento a la base industrial de defensa (N° 12.598 – 22/03/2012). Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, junio de 2016.